Bogotá D.C., 24 de julio de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. <u>2019-00068</u>, de ALIPIO MUÑOZ APARICIO contra SUPERMERCADOS ECO S.A.S. Procedente del H. Tribunal Superior de Bogotá, informando que SE REVOCÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. SÍRVASE proveer

La Secretaria,

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** Y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Superior.

En firme este proveído, por Secretará practíquese la LIQUIDACIÓN DE COSTAS ordenada en <u>Primera Instancia</u> (C02, Arch.12) a cargo del demandado, incluyendo el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE (\$350.000), como valor de las Agencias en Derecho.

Sin Costas en Segunda Instancia (C02, Arch.12)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO JUEZ

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY **06/10/2023**, SE NOTIFICA EL AUTO

HOY **06/10/2023**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN E<u>N</u> EL ESTADO No 099

> DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO SECRETARIA